



“SE DEBERÍA MULTAR ANTES DE QUE SUCEDA EL ACCIDENTE LABORAL”

Joaquín M^a Orellana, Juez Titular del Juzgado de lo Penal número 3 de Elche participó ayer en el XIII Foro Aranzadi Social Elche 2016-2017 que se celebró en edificio de la Sociedad de Prevención Maz, con la colaboración de Grupo Asesor Ros.

Orellana habló del accidente laboral pero tratado desde la perspectiva penal. Destacó los datos de la siniestralidad laboral en España: en 2001 había 1.030 accidentes laborales mortales y en 2015, 515. El descenso también se ha producido en los accidentes totales de 946.600 en 2001 a 458.023 en 2015.

“Lo que hay que mejorar en materia de accidente laboral desde el punto de vista penal es sobre todo la prevención. Para eso hay que hacer bien los planes

de prevención de riesgos laborales, invertir en dicha prevención, concienciar a la gente de que no se puede trabajar de cualquier manera, ser consciente el trabajador y el empresario de sus obligaciones y sus derechos”, resaltó el ponente.

Se debería multar “por el riesgo que conlleva, no sólo cuando se produce el accidente laboral. En la práctica estamos muy verdes en esta función preventiva del delito”, recalcó. “Es un tema de educación colectiva. La prevención vale la pena y hay que ser conscientes de ello, el resultado es beneficioso para todos y evitaremos los accidentes que a la larga suponen mucho daño y mucho gasto para las empresas y para el Estado”, afirmó Orellana.

El juez aseguró que: “En el delito de riesgo en accidente laboral debería de ocurrir como en la seguridad vial. Se está sancionando el riesgo, por ejemplo en las alcoholemias. No hay que esperar a que ocurra el accidente para tomar medidas”.

También dio un toque a los trabajadores, apelando a la responsabilidad de los mismos. “Todo el que realiza un trabajo que conlleva un riesgo tiene que ser consciente y adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca un accidente”.

La próxima jornada será el **28 de noviembre** donde **Antoni Tatay Nieto**, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, hablará de las contrataciones, subcontratas y de la cesión ilegal de trabajadores.

El Foro Aranzadi Social está destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho Laboral y la Seguridad Social. En esta edición se hablará de las nuevas tecnologías y el Derecho

Laboral; la aplicación del derecho penal en el ámbito laboral; del control de la contratación temporal por la Inspección de trabajo y Seguridad Social y de las repercusiones laborales de los cambios en la legislación mercantil, entre otros.

Grupo Asesor Ros colabora desde sus inicios con el foro con Manuel Sansano como director y Bruno Medina, abogado asociado del área de laboral de la firma como coordinador documental.

En Elche, a 25 de Octubre de 2016.